

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 31 DE MAYO DE 1985

NÚM. 124

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958, FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día trece (13) de junio próximo se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de veinticinco (25) pesetas, sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de una (1) peseta y sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación de Contratista		
				Meses	Grupo	Subgrupo
"Alcantarillado de Cospedal"	5.100.000	1.020	Cuatro	—	—	—
"Alcantarillado de Truébano"	5.400.000	1.080	Cuatro	—	—	—
"Camino de acceso a Vega de Monasterio"	6.989.815	1.398	Tres	—	—	—
"Alumbrado público de Valporquero de Rueda"	1.699.885	340	Dos	—	—	—
"Alumbrado público de Garfín"	1.300.000	260	Uno	—	—	—
"Pavimentación de calles en Morla de la Valdería —segunda fase—"	3.208.600	642	Tres	—	—	—
"Construcción Casa Consistorial en Nuevo Riaño —primera fase—"	40.000.000	8.000	Doce	C	2	c
				C	4	c
				C	5	b
				C	6	b
"Ampliación captación de agua en Portilla de la Reina".	1.800.000	360	Dos	—	—	—
				—	—	—
"Pavimentación de calles en Odollo —1.ª fase—"	5.000.000	1.000	Cuatro	—	—	—

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación de Contratista		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
"Pavimentación de calles en La Baña —3.ª fase—" ...	5.000.000	1.000	Cuatro	—	—	—
"Captación de agua en Senra" ...	1.500.000	300	Dos	—	—	—
"Afirmado del C. V. de acceso a Fresnedelo" ...	10.300.000	2.060	Seis	G	6	d
"Depuradora de aguas residuales en Villamañán" ...	2.600.000	520	Dos	—	—	—
"Construcción Casa Consistorial y vivienda para el Médico titular, en Castrillo de Cabrera" ...	13.356.562	2.671	Doce	C	2	b
				C	4	b
				C	6	a
"Construcción Casa Consistorial con biblioteca, archivo y otras dependencias en Truchas" ...	13.145.357	2.629	Doce	C	8	b
				C	2	b
				C	4	b
				C	6	a
				C	8	a

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excelentísima Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de, habiendo examinado el Proyecto y Pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se comprometo a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 28 de mayo de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3957

Núm. 3161.—7.740 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada primera de la que es Recaudador don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado, contra don Fernando Lombardía Blanco y su esposa D.ª M.ª Socorro Fernández Castro, por sus débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de cuota beneficios, varios capítulo III y urbana, de los años 1979, 1981 y 1983 por importe de principal de 123.048 pesetas, más 24.610 pesetas de recargos de apremio, y 40.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia mediante acuerdo de fecha 30 de abril de 1985, la enajenación en pública subasta del bien inmueble embargado en este procedimiento como de la propiedad de don Fernando Lombardía Blanco y su esposa doña María-Socorro Fernández Cas-

tro, se acuerda proceder a la celebración de subasta pública para enajenación del inmueble embargado, señalándose para dicho acto el día 17 de julio de 1985 a las 11 horas, en el Juzgado de Distrito Decano de Ponferrada, bajo la Presidencia de S. S.ª, el Juez titular del mismo, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81, 87, y 88 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge, así como a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere, y anúnciese por edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y será expuesto al público en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, de la Delegación de Hacienda de León y de esta Recaudación."

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º) Que el inmueble objeto de enajenación y su valoración que servirá de tipo para la subasta en primera licitación, son los que a continuación se describen:

Urbana: Local comercial o para almacén en la planta baja, señalado como finca número uno, de la casa en Ponferrada, en la calle del Tele-

no, número ocho, que tiene entrada independiente por la calle de su situación, ocupa una superficie útil de cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Teleno y visto desde ésta; derecha, local ahora segregado que adquiere don Luis González Trincado; izquierda, muro que le separa de solar número cuarenta y nueve de herederos de Rivera, y espalda, patio que le separa de solares números cuarenta y ocho y cincuenta de los herederos de Rivera.

Tiene como anejo un terreno de ochenta y ocho metros cuadrados situado a espaldas de la edificación.

Inscripción: Libro 240 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 172, finca número 27.169.

Esta finca ha sido valorada en 2.057.000 pesetas que es el tipo fijado par la subasta.

2.º) Que no existiendo cargas anteriores a los descubiertos, perseguidos, su valoración es íntegra.

3.º) Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación del inmueble, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio de su remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios

que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º) Que no serán admitidas posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta fijado.

5.º) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación del inmueble, si se hiciera efectivo el pago de los descubierto perseguidos.

6.º) Que los licitadores habrán de conformarse con la certificación expedida por el Registro para suplir los títulos de propiedad del inmueble, que no han sido aportados al expediente por el deudor ni su cónyuge, sin derecho a exigir ningún otro título.

7.º) Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación al Estado del inmueble, si éste no fuera objeto de remate en la subasta, conforme establece el artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIAS: Al deudor y a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos mediante el presente anuncio.

Ponferrada, 20 de mayo de 1985.—El Oficial Mayor, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3922

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. IAT-2.433-CL)

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial a petición de Investigaciones Técnicas de Lúpulo, S. A. (INTERLUSA), con domicilio en la calle del Buen Suceso, núm. 13, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro seccionamiento y otro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Investigaciones Técnicas de Lúpulo, S. A. (INTERLUSA)

la instalación de un centro de seccionamiento y otro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de seccionamiento tipo caseta con entrada y salida de la línea a 15 KV de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. (con dos interruptores-seccionadores para 24 KV/400 A. y seccionadores de puesta a tierra) y seccionador con bases fusibles 17,5 KV/400 A. en la derivación de la línea al centro de transformación de la Factoría de Lúpulo de la SAE-Fomento del Lúpulo, desde la que se alimentará el centro de transformación de tipo caseta dotado de dispositivos de seccionamiento, protección y medida, un puesto de transformación, con transformador trifásico de 250 KVA., tensiones 15 KV/398-230 V. y otro puesto de transformación en reserva, que se instalará en terrenos de la Sociedad INTERLUSA de Villanueva de Carrizo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 15 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3773

Núm. 3118.—2.838 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 2.515 CL. R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-FENOSA, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villafranca del Bierzo (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica en el sector de El Parque y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 31.1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con cru-

cetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con entronque en la línea de Unión Eléctrica-FENOSA, S. A. "Circunvalación de Villafranca" apoyo núm. 5 y 224 metros de longitud hasta la zona deportiva del Instituto, continuando como línea subterránea con conductores de aluminio de 1 por 95 mm². tipo RHV-12/20 kV. en una longitud de 150 metros, cruzando la carretera a Paradaseca, finalizando en un centro de transformación tipo cabina prefabricada con transformador trifásico de 630 kVA, tensiones 15/20 kV/380-220 V. y elementos de protección y maniobra que se instalará en El Parque, de Villafranca del Bierzo (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.776.890 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 22 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3774

Núm. 3081—3.096 ptas.

★ ★

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 2.203-CL; R.I. 6.340)

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Dos redes de distribución a 380-220 V. aérea trifásica posada y suspendida, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado, tipo RZ de 3×150 + 1×95 mm²; 3×95 + 1×54,6

mm2. y secciones inferiores, con apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas, con una longitud total, entre ambas, de 5.692 metros, que se instalarán en la localidad de Quilós (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 15 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3779 Núm. 3119.—2322 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 229/85 a la Empresa Construcciones Vallina, S. A., con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 24 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño.

3920

★★

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º S.S. 433/85 a la Empresa Montepicato, S. A., con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 27 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño.

3930

★★

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º S.S. 440/85 a la Empresa Olwo, S. L., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 27 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño.

3930

★★

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 250/85 a la Empresa Olwo, S. L., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a 27 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño.

3930

★★

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 251/85 a la Empresa Olwo, S. L., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 27 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño.

3930

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

ZAMORA

EDICTOS

Se ha formulado denuncia contra D. Wenceslao Orejas Pérez, que tuvo su domicilio en Los Roales, 12, de Ponferrada (León), hoy en ignorado

paradero, por circular a 96 km/h. teniendo limitada la velocidad a 60 kilómetros hora, a las 19,46 horas del día 24-12-84, en el punto kilométrico 250,100 de la carretera RN-VI, hecho que puede constituir infracción al artículo 20 del Código de la Circulación y se ha incoado el expediente número 49/318823 de los tramitados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación al interesado.

Zamora, 23 de mayo de 1985.—El Jefe de Tráfico, Valentín Clavel Rivas.

3856

★★

Se ha formulado denuncia contra D. Fernando Barros Mínguez, que tuvo su domicilio en Cirilo Santos, 86, de Santa María del Páramo (León), hoy en ignorado paradero, por circular a 123 K./h. teniendo limitada la velocidad a 100 K./h., a las 20,22 horas del día 17-12-84, en el punto kilométrico 353 de la carretera N-525, hecho que puede constituir infracción al artículo 20 del Código de la Circulación y se ha incoado el expediente número 49/321903-17 de los tramitados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación al interesado.

Zamora, 22 de mayo de 1985.—El Jefe de Tráfico, Valentín Clavel Rivas.

3857

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Astorga

Por don Antonio Gómez García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento y envasado de patatas en el camino del Cementerio s/n de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 23 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3852 Núm. 3122.—903 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 16 de mayo de 1985, con el voto favorable de ocho concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.882.434
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.915.000
Cap. 3.—Intereses	1.245.626
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.756.071
Cap. 6.—Inversiones reales	1.087.417
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	12.886.548

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	882.480
Cap. 2.—Impuestos indirectos	544.150
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	5.200.868
Cap. 4.—Transferencias corrientes	404.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	12.886.548

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arganza, 24 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3848

Núm. 3164.—2.150 ptas.

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para 1985, por un importe de 1.696.428 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	209.394
Cap. 2.—Impuestos indirectos	95.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	134.300
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.037.734
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	220.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	1.696.428

GASTOS

A) Operaciones corrientes	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	321.548
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.359.730
Cap. 3.—Intereses	15.150
Cap. 4.—Transferencias corrientes	

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	1.696.428

San Adrián del Valle, a 24 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3943

Núm. 3167.—2.150 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de abril de 1985, con el voto favorable de once Concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido once Concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	10.412.987
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	13.159.470
Cap. 3.—Intereses	1.631.213
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.151.830
Cap. 6.—Inversiones reales	400.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.244.500
TOTAL	32.000.000

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	11.712.496
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.321.670
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	6.222.357
Cap. 4.—Transferencias corrientes	11.132.915
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	600.562
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	10.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	32.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrizo de la Ribera, a 22 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3739

Núm. 3060.—2.150 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 13 de abril de 1985, con el voto favorable de siete Concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido siete Concejales y han votado siete, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto único para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	7.649.497
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	12.000.500
Cap. 3.—Intereses	3.887.631
Cap. 4.—Transferencias corrientes	17.316.813
Cap. 6.—Inversiones reales	5.500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	691.554
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	47.045.995

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	3.743.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.356.795
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	19.203.200
Cap. 4.—Transferencias corrientes	13.193.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.550.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	5.000.000
TOTAL	47.045.995

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carracedelo, a 21 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3833

Núm. 3163.—2.150 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Habiendo aprobado el Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión del día 14 de mayo de 1985, el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, se expone en la Secretaría Municipal y a horas de oficina, de 9 a 14 horas, a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

San Andrés del Rabanedo, a 23 de mayo de 1985.—El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

3842 Núm. 3133.—774 ptas.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que por don Silvestre González Cadiezmo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Panadería, local sito en calle Los Arenales, núm. 38, de Trobajo del Camino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo, a 20 de mayo de 1985.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

3841 Núm. 3132.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de Villamol

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1985, el Proyecto de Pavimentación de calles en Villamol, 1.ª Fase, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, se encuentra expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.

En Villamol, a 24 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

3837 Núm. 3140.—602 ptas.

Ayuntamiento de La Ercina

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1985, la rectificación del Padrón Municipal de

Habitantes correspondiente al año actual, el mismo se encuentra expuesto al público por término de quince días al objeto de ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Ercina, a 22 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3838 Núm. 3141.—602 ptas.

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

Por parte de don Eustaquio Cascallana Crespo se ha solicitado licencia para Taller de Herrería, en la finca de la calle Carretera, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Matadeón de los Oteros, a 23 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3839 Núm. 3129.—817 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Aprobada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1985, la misma se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, con el objeto de que pueda ser examinada, y se presenten las reclamaciones que se consideren convenientes.

Carrocera, 25 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3840 Núm. 3131.—559 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Por don Félix Lombardía Tuñón, vecino de Cacabelos, se ha solicitado Licencia para utilización de Video, con exclusión de reproducción de obras cinematográficas y grabación de películas proyectadas por televisión, en local denominado Disco-Pub Cobra, sito en la Carretera de Arganza, n.º 6.

Dicho expediente se expone al público por espacio de diez días, según previenen los artículos 1,36 y 42-3 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R. D. n.º 2816/82, de 27 de agosto, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas.

Cacabelos, 23 de mayo de 1985.—El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

3850 Núm. 3145.—989 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Francisco Cuesta Miguélez, para las obras de construcción de una Pista Polideportiva en Jiménez de Jamuz, cuyo importe asciende a 8.472.489 pesetas, se hallará expuesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado.

Santa Elena de Jamuz, 11 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3541 Núm. 3197.—645 ptas.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 18 de mayo de 1985, adoptó acuerdo de aprobación del Proyecto Básico de construcción de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, cuyo Proyecto y acuerdo se exponen al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados, y puedan presentar cuantas reclamaciones consideren procedentes.

Regueras de Arriba, a 18 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Habiendo sido confeccionada y aprobada la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de marzo de 1985, se encuentra la misma en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Regueras de Arriba, a 22 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3851 Núm. 3146.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Se hace saber que los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones:

1. Rectificación padronal al 31 de marzo del año actual.
2. Rectificación del Inventario municipal.

Onzonilla, a 23 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3844 Núm. 3138.—559 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amio

Por doña Modesta María Isabel Díez Díez se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de una instalación destinada a venta de lanas.

Lo que para dar cumplimiento a cuanto se ordena en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de

1961 y artículo 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público por este medio, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad indicada, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles.

Soto y Amío, a 22 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

3845 Núm. 3139.—946 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

Habiendo sido confeccionada la Rectificación correspondiente al Padrón Municipal de Habitantes a 31 de marzo de 1985 de este término municipal, se comunica que la documentación pertinente se encuentra expuesta al público en las Oficinas Municipales por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Villazala, a 17 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3843 Núm. 3137.—559 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Por don Juvenal Gutiérrez Robles, vecino de Mansilla Mayor, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de chapas de madera y trituración de residuos, con emplazamiento en la calle de la Abadesa, de Mansilla Mayor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Mansilla Mayor, a 23 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3846 Núm. 3142.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Habiendo sido confeccionada la Rectificación correspondiente al Padrón Municipal de Habitantes a 31 de marzo de 1985 de este término municipal, se comunica que la documentación pertinente se encuentra expuesta al público en las Oficinas Municipales por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Cebrones del Río, a 22 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3836 Núm. 3130.—559 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Rendidas por este Ayuntamiento, las Cuentas General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, ambas correspondientes al ejercicio de 1984, quedan de manifiesto al público en las oficinas municipales, para su examen y reclamaciones, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villarejo de Orbigo, 25 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3832 Núm. 3126.—688 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Adicional del Proyecto de Depósito de Agua de Cegoñal, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Alonso González, con un Presupuesto de ejecución por contrata de 3.661.894 pesetas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Valderrueda, 23 de mayo de 1985.—El Alcalde, José Prieto Rodríguez.

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de Afirmado del C. V. de Morgovejo a Caminayo —1.ª Fase—, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rogelio H. de la Parra Villa, con un Presupuesto de ejecución por contrata de 16.800.000 pesetas, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones pertinentes.

Valderrueda, 23 de mayo de 1985.—El Alcalde, José Prieto Rodríguez.

3834 Núm. 3127.—1.376 ptas.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Habiendo sido solicitado de esta Alcaldía por doña María Teresa Abajo González, vecina de Priaranza de la Valduerna, licencia municipal para la apertura de un establecimiento destinado a comercio al por menor de toda clase de artículos, a emplazar en la Plaza, s/n., de Priaranza de la Valduerna; en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R.D. 2816/82, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a

contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puede examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que, de algún modo, se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar, formulando por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Luyego de Somoza, 20 de mayo de 1985.—La Alcaldesa, Piedad Monroy.

3835 Núm. 3128.—1.247 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Confeccionada la Rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31-3-85, el expediente que la misma constituye se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

En Zotes del Páramo, a 23 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3847 Núm. 3143.—473 ptas.

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 31 de marzo de 1985, la misma se halla de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles al objeto de examen y reclamaciones.

Solicitado por D. Andrés del Río de la Rosa, licencia de apertura de un establecimiento que será dedicado a la venta de ultramarinos y artículos de limpieza, en la localidad de Toral de Fondo de este municipio, el expediente se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días para su examen y reclamaciones.

Riego de la Vega, 24 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3831 Núm. 3135.—946 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

La Corporación Municipal en sesión del día 21 de mayo, aprobó los siguientes documentos:

—Rectificación del padrón municipal de habitantes al 31 de marzo de 1985.

—Padrones de arbitrios varios de 1985.

Los mismos se hallan expuestos al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, 23 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3830 Núm. 3134.—645 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

Rectificado el padrón municipal de habitantes de este municipio con referencia al 31 de marzo de 1985, queda expuesto por el término de quince días en las oficinas municipales, a los efectos de oír las reclamaciones pertinentes.

Arganza, 24 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3848 Núm. 3136—473 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Miñambres de la Valduerna

La Junta Vecinal de Miñambres de la Valduerna, perteneciente al Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, anuncia pública subasta para el arrendamiento de pastos para aprovechamiento de ganado lanar de los parajes del Monte, La Vega y otros que figuran en el pliego de condiciones, del término de Miñambres de la Valduerna.

La forma de subasta será: Pujas a la llana.

Día de celebración: Dos de junio de 1985.

Plazo de adjudicación: Un año.

El adjudicatario vendrá obligado a suscribir el oportuno contrato en el que se fijará la forma de pago que marque el importe de la adjudicación y su conformidad al pliego de condiciones.

El pliego de condiciones por el que se regirá la subasta y el aprovechamiento de pastos, se halla de manifiesto para poder ser examinado en horas hábiles en el domicilio de mi presidencia de Miñambres de la Valduerna (M.^a Antonia Pérez Guerra) en cuyo domicilio se facilitará para poder ser examinado.

Miñambres de la Valduerna, 13 de mayo de 1985.—La Presidenta, María Antonia Pérez Guerra.

3945 Núm. 3180.—1.462 ptas.

Junta Vecinal de Toral de Fondo

Dado que está prevista la reforma del cementerio de Toral de Fondo, la Junta Vecinal de esta localidad, tiene a bien el publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en caso de haber algún perjudicado por esta reforma, alegue las correspondientes reclamaciones a dicha Junta Vecinal, dirigiéndose a la casa del señor Presidente.

Toral de Fondo, a 24 de mayo de 1985.—El Presidente (ilegible).

3855 Núm. 3147.—602 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 276 de 1985 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de doña María de Arriba García, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 4 de diciembre de 1984 que denegó al aquí recurrente el reconocimiento y abono del concepto de dedicación exclusiva que como funcionario solicita y contra la dictada por la propia Subsecretaría, con fecha 4 de marzo de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primeramente citada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 3859

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 277 de 1985 por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de D.^a Josefa Patrocinio Rodríguez Alonso, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 4 de diciembre de 1984 que denegó al aquí recurrente el reconocimiento y abono del concepto de dedicación exclusiva que como funcionario solicita y contra la dictada por la propia Subsecretaría, con fecha 4 de marzo de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primeramente citada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que

tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 3861

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 278 de 1985 por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de doña María Soledad Miranda Cueto, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 4 de diciembre de 1984 que denegó al aquí recurrente el reconocimiento y abono del concepto de dedicación exclusiva que como funcionario solicita y contra la dictada por la propia Subsecretaría, con fecha 4 de marzo de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primeramente citada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 3862

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 279 de 1985 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de doña Covadonga González Ponce, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 4 de diciembre de 1984 que denegó al aquí recurrente el reconocimiento y abono del concepto de dedicación exclusiva que como funcionario solicita y contra la dictada por la propia Subsecretaría, con fecha 4 de marzo de 1985,

desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primeramente citada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—
Nicolás Martín Ferreras. 3863

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 891/84 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra D.^a Palmira Díez Tascón, D. José María y D. Antonio Fernández Díez y D.^a Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiséis de julio de 1985, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, c/ Cid, núm. 20, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.500.000 pesetas, que corresponde al setenta y cinco por ciento del tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

DESCRIPCION DE LA FINCA OBJETO DE SUBASTA

Finca 21.—Vivienda tipo A-2-4-C de la planta alta primera de la casa sita en León, entre la Av. de los Condes de Sagasta, c/ Roa de la Vega, y c/ del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal n.º 8 de la Av. de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas —una principal y otra de servicio— que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 166,20 m², siendo la útil de 122 m². Tomando como frente la Av. de los Condes de Sagasta, linda: Frente, patio de luces no visitable, al que tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo A-3 de su misma planta y portal; derecha, hueco de ascensor, rellano de escalera, y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal; izquierda, el indicado patio de luces no visitable, a donde tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo B-4 de su misma planta con acceso por el portal número 10 de la Av. de los Condes de Sagasta; y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, a donde tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal. Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a 0,527 %.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1979, libro 290, folio 58, finca 21.116.

Dado en León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3886 Núm. 3183.—4.343 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 846/84 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra D.^a Palmira Díez Tascón, D. José María y D. Antonio Fernández Díez y D.^a Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedi-

miento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiséis de julio de 1985, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, c/ Cid, núm. 20, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.762.500 pesetas, que corresponde al setenta y cinco por ciento del tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

DESCRIPCION DE LA FINCA OBJETO DE SUBASTA

Finca 61.—Vivienda tipo A-9 de la planta alta 10.ª de la casa sita en León, entre la Av. de los Condes de Sagasta, c/ Roa de la Vega y c/ Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal núm. 8 de la Av. de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 128 metros cuadrados, siendo la útil de 94,10 metros cuadrados. Tomando como frente la Av. de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vuelo sobre la terraza de la planta inferior, a la que a su vez tiene una amplia terraza motivada por el segundo retranqueo del edificio en esta planta, y cuyo uso se asigna privativamente a la vivienda que se describe; derecha, edificio núm. 6 de la Av. de los Condes de Sagasta y, en parte, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; izquierda, vivienda tipo A-11 de su misma planta y escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor y rellano de escalera, y fondo, rellano

y caja de escalera y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,406 %.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1980, libro 291, folio 4, finca 21.196.

Dado en León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3887 Núm. 3184.—4.429 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 35/85 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra D.ª Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y D.ª Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 9.946.686 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 13.970.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 22 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, n.º 20; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

FINCA QUE SE SUBASTA

Finca 5. — Local comercial de la planta baja de la casa sita en León, entre la Av. de los Condes de Sagasta, c/ Roa de la Vega y c/ Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente desde el espacio ajardinado del propio edificio que le separa de la c/ Cardenal Lorenzana. Su superficie construida es de 210,73 metros cuadrados, siendo la útil de 206,60 metros cuadrados. Tomando como frente la c/ Cardenal Lorenzana, linda: Frente, espacio ajardinado del propio edificio; derecha, local comercial de su planta o finca 4 y portal núm. 8 de la casa y su caja de escalera; izquierda, edificio núm. 6 de la Av. de los Condes de Sagasta, y fondo, local comercial de su planta o finca 3 y portal núm. 8 de la casa y su caja de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,669 %.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1979, libro 290, folio 10, finca 21.084.

Dado en León, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3891 Núm. 3189.—3.913 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 568 de 1984 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a veintitrés de mayo de 1985. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Alejandro Conty Pablos, contra don Luis Dengra Teruel, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de dos millones trescientas ochenta y dos mil novecientas ochenta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Luis Dengra Teruel y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, de las un millón seiscientos treinta y dos mil novecientas ochenta y cuatro pesetas reclamadas, interés de

esa suma al pactado desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condene a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintitrés de mayo de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.

3912 Núm. 3157.—2.279 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía núm. 175/81-E, se dictó sentencia con los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de los de dicha ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos con el núm. 175/81-E, a instancia de don Arturo García Barbón, mayor de edad, soltero y vecino de Villablino, que actúa en calidad de Presidente de la Comunidad de Vecinos del inmueble sito en la Avda. Manuel Barrio, núms. 16 y 18 de dicha localidad, en representación de la misma, o subsidiariamente en su beneficio, representado por el Procurador don Germán Fra Núñez, bajo la dirección del Letrado D. José Vicente Martínez Alonso, contra D. Horacio Hernández Rico, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Villablino, Avda. Manuel Barrio, n.º 18-4.º, don Jesús Castro Tejeiro, de iguales circunstancias y vecino de Villablino, Avda. Manuel Barrio, número 16-1.º, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Manuel Barrio Alvarez y contra don Enrique de Paz Belinchón, mayor de edad, casado, Arquitecto y vecino de León, c/ Burgo Nuevo, 2 y don Ismael García Riesco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villablino, Manuel Barrio, 16-bajo, ambos declarados en rebeldía, sobre declaración de derechos y otros extremos, y

Fallo: Que estimando en la forma que a continuación se indica la demanda formulada por el Procurador señor Frá Núñez en nombre y representación de don Arturo González Barbón, que a su vez actúa en su calidad de Presidente de la Comunidad de Vecinos del inmueble sito en la Avenida Manuel Barrio, números 16 y 18 de la localidad de Villablino, en representación de la misma o subsidiariamente en su beneficio contra don Horacio Hernández

Rico, don Jesús Castro Teijeiro, don Enrique de Paz Belinchón y don Ismael García Riesgo debo de declarar y declarar: a) Se declara la responsabilidad solidaria de los promotores constructores don Horacio Hernández Rico y don Jesús Castro Teijeiro juntamente con el Arquitecto-proyectista don Enrique de Paz Belinchón por los desperfectos, vicios e inadecuaciones surgidas en la construcción realizada al no atenerse la misma al proyecto en virtud del cual se contrató, ni al tenor de este último instrumento, así como a la calidad mínima exigible en la obra en relación al fin al que se destina; b) Se condena a don Horacio Hernández Rico y don Jesús Castro Teijeiro y don Enrique de Paz Belinchón, en relación directa a la responsabilidad que cada uno detente, a reparar cuantos desperfectos, vicios e inadecuaciones resulten acreditados y a los mismos atribuibles; c) Se declara asimismo la ilegalidad del cerramiento de la plaza de garaje perteneciente a don Ismael García Riesgo y responsables solidarios de dicho cerramiento ilegal al referido don Ismael García Riesgo y a don Horacio Hernández Rico y a don Jesús Castro Teijeiro; d) Se condena a los tres referidos demandados comprendidos en el apartado anterior a demoler el cerramiento a que se refiere el citado apartado, dejando el espacio ocupado por el dicho cerramiento en su anterior ser y estado; e) Se condena igualmente a don Ismael García Riesgo como responsable de la conducción de humos realizada de su cafetería a través de los extractores de ventilación de las viviendas superiores al local ocupado por la misma, a demoler dicha conducción evacuando los humos por el lugar que se adecúe a dicho fin y no perjudique los intereses de la Comunidad o de los propios y propietarios. Todo ello con el apercibimiento de ser ejecutadas las obras a expensas del causante si no las ejecutare en el plazo que le sea conferido para ello, sin hacer especial declaración en cuanto a costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Juan Álvarez de Mon Pérez.—Firmado.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, por medio de edictos, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

3954

Núm. 3181.—5.117 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Siro Fernández Robles, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún y su Partido Judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 119/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Castilla, S.A., repre-

sentado por el Procurador Sr. Zamora Doncel, contra D. César González Enríquez y D.^a María-Flor Fernández Álvarez, sobre reclamación de 135.335 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cinco de julio próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintiséis de julio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dos de septiembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas admitidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Terreno en término de Joarilla de las Matas, a “Las Escoberas”, de 7 hectáreas, 79 áreas y 90 centiáreas, tasado pericialmente en la cantidad de dos millones de pesetas.

—Tierra en término de Joarilla de las Matas, a “Rabo Raposo”, de una hectárea, 65 áreas y 60 centiáreas, tasada pericialmente en 180.000 pesetas.

Dado en Sahagún, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

3814

Núm. 3150.—3.397 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 190 de 1985, por el hecho de lesiones en agresión acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco, a las 12,50 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega núm. 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Antonio García Soto cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

3756

Núm. 3075.—1.892 ptas.

★ ★

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 164 de 1985, por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco, a las 12,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este muni-

cipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Laurentino Sabugo Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

3757 Núm. 3076.—1.849 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de León EDICTOS

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL (DE LOS) EXPEDIENTE (S)
Expediente 64 de 1984.

PERSONA (S) A QUIEN (ES) SE CITA

Amador Mateos López, mayor de edad, casado y residente que fue de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente del Tribunal 3824

★ ★

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no

comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL (DE LOS) EXPEDIENTE (S)
Exp. 145 de 1983.

PERSONA (S) A QUIEN (ES) SE CITA

Alejandro Blanco González, mayor de edad, casado y con domicilio en León, c/ Reina Doña Sancha, 5-2.º, derecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente del Tribunal 3825

★ ★

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL (DE LOS) EXPEDIENTE (S)
Exp. 102/1985, 103/1985, 104/1985 y 105/1985.

PERSONA (S) A QUIEN (ES) SE CITA

Marcelino Dos Anjos Correia, mayor de edad, casado y vecino que fue de León, c/ Jorge de Montemayor, 28.

María Luisa de los Santos Albertina, mayor de edad, casada y vecina que fue de León, c/ Jorge de Montemayor, 28.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente del Tribunal 3826

★ ★

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Ge-

neralísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL (DE LOS) EXPEDIENTE (S)
216/1983, 217/1983, 218/1983, 219/1983.

PERSONA (S) A QUIEN (ES) SE CITA

D. Bruno Díaz Medina, mayor de edad, casado y residente que fue de Toral de los Vados, calle General Aranda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente del Tribunal 3827

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 367/85, seguidos a instancia de Carmen Ferreras Sánchez y seis más sobre despido, ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Estimo las demandas presentadas por Carmen Ferreras Sánchez; Emilia Barreales Barreales; María Balbina González Getino, Ana María Velázquez Martínez, María Consolación Tostón Vidal, María Jesús Bajo Pérez y Ulia Díez Pérez y declaro la nulidad de sus despidos a la vez que condeno a la empresa demandada Confecciones Berea, S.L., a que les readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y le pague los salarios devengados desde el 26 de febrero de 1985 hasta aquél en que la readmisión tuviere lugar.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.

Y par que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Confecciones Berea, S. L. cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.—Rubricado. 3763